Donatho
en Veinte y Seis
de Junio de
Mil y Setecientos
y Treinta años
Yo Dn Pedro
de Leruas Dor
Fee Fernandez
de Z

Sabrada Perez Andres,
En este Ayuntam.to segun fue Dho en Dho
Llagro fue Fecha gorella Fan en el
Cauldo antezedente Dn Dosa Maria a
nombre Depositario en Ayp poder en
Dn Donatho que
Dn Pedro Bez. de Leguo
nos Dho Mrdo? por la Diligencia q.
tiene del Cumplim.to de su obligazion
On Con en Cargo Se atenido Dha Diz?
Dar? Fe Bajo cuio poder Se Confe
Para Adelantar Las Obras Empezado
El Santo Dongotanza Continuan dhas
Cuelgo Se Sabra aque, Lo Cau Comis.
que Sizieron Los Padrones arriban alo
Fee Cor, Dn Bta de Ma, a Cada Dno En su
Parroch.a=
Dn Juan Bapt.a Jaron
Pedro de Herrera

Dn Ant.o Dn Juan
Dn Jayme

En la M.N y M.L Ciud de Jaca en
Veinte Dho Dia del Mes de Jenero de
mil Sets. Treinta años Se juntaron a Cau
sp Los Sr. Lorca Justicia Dn Dosa de Ma